

**ESQUEMA DE CONTENIDO MINIMO**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

**PROPUESTA DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO FINAL**

**JENNY BELEN FONSECA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

**MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA**

## **1. INTRODUCCION**

Los programas de gobierno y los planes de desarrollo deben tener como partida la situación Fiscal de los municipios, para así tomar decisiones a largo plazo haciendo una proyección de los Ingresos y Gastos con perspectiva de 10 años que debe orientar a la elaboración de los presupuestos anuales.

La Gobernación del Tolima por medio del departamento de Planeación se encarga de implementar una estrategia diseñada para el mejoramiento de la gestión pública en torno al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo destacando la importancia que se debe tener en el manejo eficiente de los recursos del municipio.

Las estrategias para el mejoramiento de la Gestión Pública busca que la acción de las entidades del Estado gire en torno a los intereses generales de la población expresados en el Plan Nacional de Desarrollo y tenga como propósito fundamental propiciar un cambio paulatino, pero radical en las entidades del Estado hacia una nueva cultura de la gestión pública orientada a resultados, en la cual el ciudadano sea el eje del desempeño de la administración y se persiga permanentemente el mejor aprovechamiento de los recursos.

Por tanto se hace necesario la implementación del sistema en cada uno de los municipios del Departamento con el fin de tener datos confiables para la toma de decisiones en lo relacionado a la Gestión Pública Municipal, ya que generalmente y por varias razones se presentan inconsistencias en cuanto a informes entregados. Teniendo en cuenta que las tres herramientas implementadas por el Departamento de Planeación (Plan Indicativo, Plan de Acción y Marco Fiscal de Mediano Plazo) van de la mano y que para poder aprobar proyectos se debe analizar el presupuesto que existe para ello, estudiando la situación financiera del municipio y así poder cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Para el desarrollo de estas importantes actividades, la Gobernación del Tolima en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, ha vinculado a estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas y Economía. Para poner en práctica el conocimiento adquirido; para llevar a cabo la realización del Marco Fiscal de Mediano Plazo se debe realizar el Plan Financiero,

comportamiento histórico de Ingresos y Gastos 2002 – 2004, Obtención de superávit primario, costo fiscal de los acuerdos sancionados durante la vigencia y la relación de los pasivos exigibles y de los contingentes que puedan afectar la situación financiera.

## 2. MARCO LEGAL

- **Ley 819 de 2003:**

Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**ARTICULO 5. Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades territoriales.** Anualmente en los Departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial 1 y 2 a partir de la vigencia de la presente ley y en los municipios de categoría 3,4,5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el gobernador o alcalde deberá presentar a la respectiva asamblea o concejo, a título informativo un marco fiscal de mediano plazo.

**ARTICULO 6. Consistencia del presupuesto para las entidades territoriales.** El proyecto de presupuesto general de la entidad territorial y los proyectos de presupuesto de las entidades de orden territorial con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y sociedades de Economía Mixta asimiladas a éstas deberán ser consistentes con lo establecido.

**ARTICULO 8. Reglamentación a la programación Presupuestal.**

La preparación y elaboración del presupuesto general de la nación y el de los entes territoriales deberá sujetarse a los correspondientes marcos fiscales de mediano plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el congreso de la república, las asambleas y los concejos, pueden ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

- **Ley 617 de 2000:**

**ARTICULO. 3 Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales.** Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisional el pasivo Prestacional y Pensional y financiar al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

PARAGRAFO. 1 para efectos de lo dispuesto en esta Ley se entiende por Ingresos corrientes de libre destinación los ingresos excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por Ley o (acto administrativo) a un fin determinado.

Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica de presupuesto.

En todo caso, no se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos de:

- a) (El situado fiscal)
- b) La participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación de forzosa inversión.
- c) Los ingresos percibidos a favor de terceros que, por mandato legal o convencional, las entidades territoriales estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar;
- d) Los recursos de Balance, conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica.
- e) Los recursos de cofinanciación
- f) Las regalías y compensaciones.
- g) Las operaciones de crédito público, salvo las excepciones que establezcan en las leyes especiales sobre la materia;
- h) (Los activos, inversiones y rentas titularizadas, así como el producto de los procesos de titularización)
- i) La sobretasa al ACPM
- j) (El producto de la venta de activos fijos)
- K) Otros aportes y transferencias con destinación específica o de carácter transitorio y
- l) Los rendimientos financieros producto de rentas de destinación específica.

PARAGRAFO. 2 Los gastos para la financiación de docentes y personal del sector salud que se financien con cargo a recursos de libre destinación del departamento, distrito o municipio y que generen obligaciones que no se extingan en una vigencia, solo

podrán seguirse financiando con ingresos corrientes de libre destinación.

PARAGRAFO. 3 Los gastos de funcionamiento que no sean cancelados durante la vigencia fiscal en la que se causen, se seguirán considerando como gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal en la que se paguen.

PARAGRAFO. 4 Los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán para los efectos de la presente Ley como gastos de funcionamiento.

- ♦ **Ley 358 de 1997:**

Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. La Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta herramienta es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

- ♦ **Ley 715 de 2001.**

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

- **Constitución política.**

ARTICULOS 364: Dice que el endeudamiento Interno y Externo de la Nación y de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. La ley regulará la materia

Asamblea: 300, 305

Concejo: 313, 315

Presupuesto: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.

- **Decretos.**

**Decreto 111 de 1996.** Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**Decreto 359 de 1995.** Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

**Decreto 568 de 1996.** Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

**Decreto 115 de 1996.** Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

### **3. PRESENTACION METODOLOGICA**

Para la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se tomó como base la Ley 819 de 2003, Se tomó como base las ejecuciones presupuestales de cierre del 2002, 2003, 2004, las cuales se trabajaron de manera mensualizada para tener información más detallada a la hora de hacer las proyecciones y saber así cual fue el comportamiento año tras año teniendo un rango de proyección de 0% al 20%.

Se utilizó el aplicativo elaborado por el ministerio de hacienda y crédito público

### **4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de referencia con perspectiva de 10 años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar a la elaboración de los presupuestos anuales, el cual tiene como principal objetivo, construir un camino en el cual el comportamiento de los ingresos y de los gastos del municipio garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, la racionalización del gasto y la responsabilidad fiscal.

El diseño de esta herramienta es un proceso que busca estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer un seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración, además conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales de endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

#### **4.1 PLAN FINANCIERO**

Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlos en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación. El plan financiero va acompañado de las normas tributarias.

Del plan financiero deben salir todos los datos para proyectar el plan operativo anual de inversiones (POAI), y el presupuesto anual para que así exista una adecuada planeación financiera que permita la definición concreta del costo del plan de desarrollo y de la disponibilidad de recursos para ejecutarlo teniendo en cuenta que la planificación financiera orienta al cálculo real de los Ingresos y Gastos del Municipio en un período de tiempo.

El plan financiero es una herramienta vital para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, ya que éste contiene toda la información necesaria para su elaboración. Partiendo de un Diagnóstico analizando de forma mensualizada la situación financiera del municipio tomando como base tres años.

Pudiendo analizar dicha información y así saber cual es la Capacidad de endeudamiento del municipio, con que recursos se financia el Gasto Corriente y si se cumple con los límites de ajuste de la ley 617/2000.

#### DISEÑO DEL PLAN FINANCIERO:

- ♦ Diagnóstico de la Situación fiscal
- ♦ Pronóstico
- ♦ Fijación de metas financieras
- ♦ Ejecución
- ♦ Evaluación

#### 4.1.1 DIAGNOSTICO

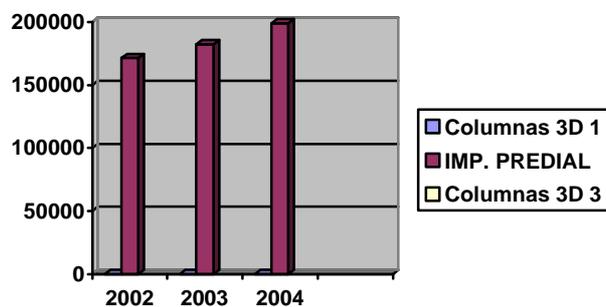
El diagnóstico lo que busca es identificar la problemática financiera, en que se encuentra el municipio, y así analizar las causas, oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades para tomar decisiones y saber cual es el paso a seguir dando solución al problema si lo hay. Para realizar el diagnóstico se requiere de la Estructura de Financiamiento encontrando una tendencia de las fuentes de funcionamiento y su composición.

También se analiza la relación entre ingresos VS gastos para poder determinar el superávit o déficit, las necesidades de financiamiento y capacidad de endeudamiento.

##### 4.1.1.1 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS 2002 – 2004

La ejecución de ingresos 2002 – 2004 del municipio de Líbano presentó unos comportamientos generales. Con respecto a la variación hecha en los años 2002 y 2003 evidenciando un aumento significativo del 31.9% en el total de los Ingresos al pasar de \$ 6.909.074 millones en el 2002, a \$9.114.279 millones en el 2003.

#### IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

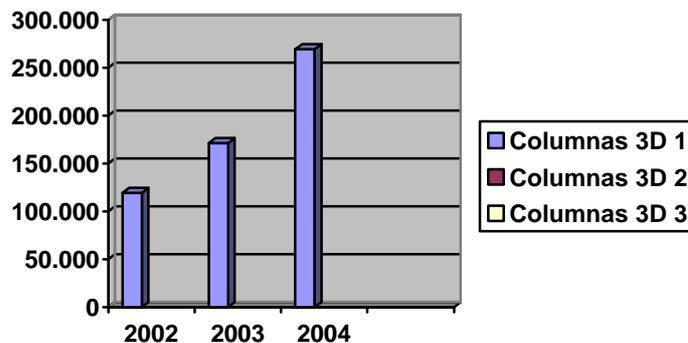


El comportamiento del Impuesto Predial Unificado fue positivo incrementándose en un 6.3% del año 2002 al 2003 pasando de \$ 171.480 a 182.361 millones y con respecto al año 2003 al 2004 hubo un crecimiento del 9.2% al pasar de \$182.361 a \$ 199.125 millones de pesos.

Los Ingresos Tributarios tuvieron un crecimiento del 21.2% del año 2002 con un total de \$ 968.810.295 millones, para el 2003 fue de \$ 1.174.530.847 millones.

Teniendo en cuenta que los Ingresos Tributarios del 2002 sumaron \$ 968.810.295 millones y su mayor participación se realizó en el mes de Enero con un 7.18% del total de los Ingresos Corrientes con una representación de \$177.469.471 millones, resaltando que el impuesto más representativo fue el de la Sobretasa a la Gasolina con una participación de \$380.529.000, y un crecimiento porcentual del 22.3% del año 2003 al 2002.

### IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



El impuesto de Industria y Comercio ha tenido un crecimiento importante ya que del año 2003 al 2002 hubo un crecimiento del 44.3% y esto se debe a una gran gestión por parte del municipio, debido a que en el año 2003 se realizaron encuestas a todos los establecimientos públicos del municipio para saber quienes estaban al día en el pago de dicho impuesto y quienes debían y así tomar las medidas necesarias logrando un recaudo de \$172.487.109 millones para el año 2003

Los Ingresos no Tributarios tuvieron un crecimiento del 11.2% de un año a otro con una participación de \$ 5.568.357 millones en el 2002 y \$ 6.192.125.811 millones en el 2003. Siendo Abril del 2002 el mes que más ingresos tuvo por

este concepto con una participación de \$1.140539.850 millones, y mayo del 2003 con una participación de \$ 64.258.730 millones.

Dentro de los Ingresos no Tributarios cabe resaltar que las Transferencias crecieron en un 11.7% y en pesos su contribución fue de \$ 5.109 606.717 millones para el 2002 y \$ 5.708.333.884 millones para el 2003, Siendo las Transferencias de capital para inversión las más representativas. Además es importante resaltar que dichas transferencias presentaron un incremento muy significativo pasando de \$55.000.000 en el 2002 a \$ 429.024.0090 millones en

el 2003 y esto se debe a que las Transferencias de Nivel Central Nacional en el 2002 no tuvieron ningún ingreso por concepto de Empresa Territorial para la Salud (ETESA), ni por Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA). Y para el año 2003 si hubo Ingresos por dichos conceptos.

Los Fondos Especiales crecieron en un 60.3% con una participación de \$50.150.556 millones en el 2002 y \$80.390.182 en el 2003

Los Ingresos de Capital tuvieron un elevado crecimiento en un 369.9% de un año a otro , con unos Ingresos de \$1.747.623.245 para el 2002 y \$2.356.546.773 millones para el 2003, considerando que dentro de este rango lo Recursos del Balance fue la cuenta más representativa con una participación porcentual del 430.1% pasando de \$314.940.449 millones en el 2002 a \$1.669.948.950 en el 2003 .

Vemos que para el año 2004 el total de Ingresos se incrementa en un 12.6% pasando de \$9114.903 a \$10.263.201.138 millones, entre los rubros que incidieron en esa labor podemos mencionar los Ingresos Corrientes que crecieron para el año 2004 en un 7.3% con respecto al inmediatamente anterior.

Los Impuestos más representativos de los ingresos tributarios son el de la Sobretasa a la Gasolina con un crecimiento del 20.4% y \$560.317.000, Industria y Comercio con un 56.2% y \$269.463.035, debido a la buena gestión y el control que viene desempeñando el municipio en el recaudo de este impuesto. Otro impuesto representativo es el Predial Unificado con un 9.2% y \$392.278.023 con respecto al año 2003.

El impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público, presenta un decremento de 29.8% con respecto al año 2003 y esto se debe a que La secretaría de Tránsito Departamental no reportó los recaudos al municipio para el año 2004.

Cabe resaltar que el mes más representativo del año 2004 en el total de los Ingresos fue Marzo aportando \$1.196.221.278.134 millones.

Para el año 2004 se recaudan \$26.548.000 por concepto de Estampillas teniendo en cuenta que en el 2002 y 2003 no se recaudó nada.

Las Contribuciones con respecto al 2003 tuvieron un crecimiento negativo de 29.6% pasando de \$ 2.272.513 a \$ 1.598.744%

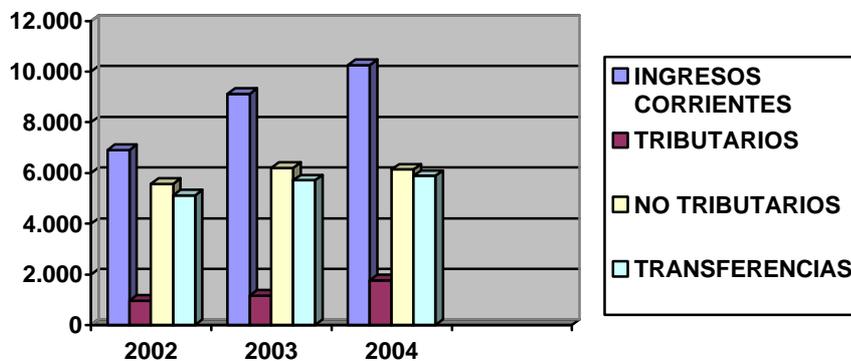
Otra cuenta que presentó decremento fue la de Otras Transferencias de Nivel Departamental con un -60.6 pasando de \$705.457.739 a \$277.983.808 con respecto al año inmediatamente anterior.

Por otro lado las Transferencias Corrientes para funcionamiento crecen en un 12.7% con respecto al año 2003, así como también crecen las Transferencias de Capital para Inversión siendo Sistema General de Participaciones (salud) la cuenta más representativa aportando un 7.5% y \$2.236.812.158 millones con respecto al año 2003.

Los Ingresos de capital crecieron positivamente en un 34.8% siendo Recursos del Balance la cuenta más representativa con un 39% con respecto al 2003 pasando de \$1.669.489.950 millones en el 2003 a \$2.320.835.657 en el 2004.

La cuenta Aprovechamientos tuvo un crecimiento representativo de un 83.9% con respecto al 2003 pasando de 13.405.080 a 24.655.365

### EJECUCION DE INGRESOS 2002 – 2004



Es importante destacar la buena gestión que realizó el municipio de Líbano en el recaudo de algunos impuestos, dando como resultado una ejecución sobre el presupuesto superior al 100%. Y esto se debió también a la colaboración del municipio pagando a tiempo los impuestos. Los principales son:

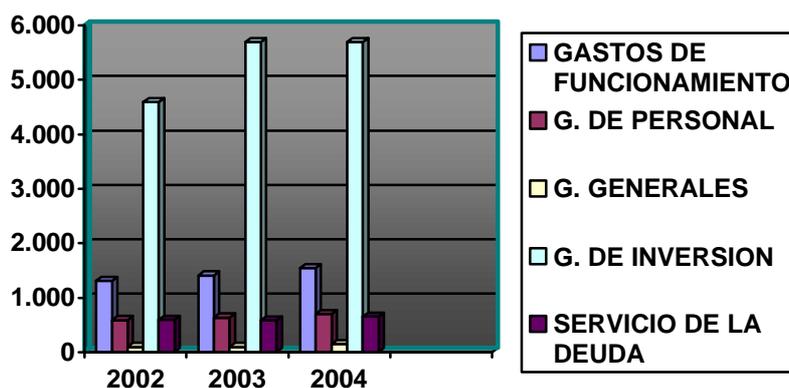
En los Ingresos Tributarios se recaudó el 109.3% siendo los más destacados:

- ♦ Impuesto Predial Unificado con una ejecución sobre el presupuesto de 107.3%
- ♦ Industria y Comercio con una ejecución de 105.5%

#### 4.1.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS 2002 – 2004

Los Egresos o Gastos del municipio de Líbano han crecido en los últimos tres años. Del año 2002 al 2003 en un 17.6% pasando de \$6.659.339 a \$7.831.081 millones. Representados principalmente en un incremento de la Inversión en el 24%, representados en un 1.171.742 millones lo cual se explica con la obtención de un mayor volumen de recursos provenientes de los convenios de cofinanciación con el departamento.

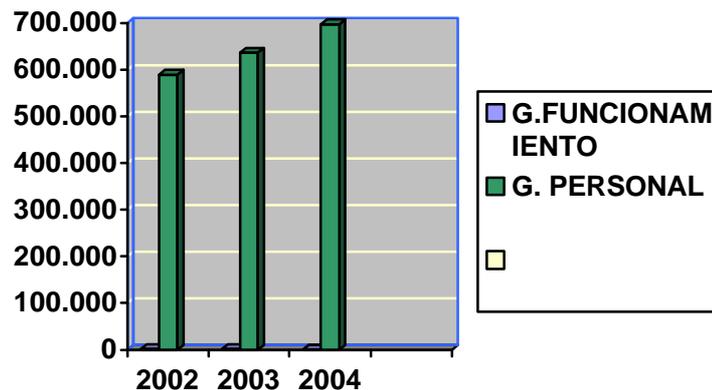
#### EJECUCION DE EGRESOS 2002 – 2004



Los Gastos de funcionamiento crecieron un 7% de un año a otro, en el año 2002 fueron \$ 1.313.768 millones resaltando que el mes más importante fue Diciembre con un total de \$174.199 millones representados en un 23.5% del total de los gastos.

Para el año 2003 el mes más representativo en los gastos de funcionamiento fue Diciembre aportando \$ 212.382 millones.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



El comportamiento que presentaron los gastos de funcionamiento del año 2002 con respecto al 2003 es negativo en un (3.8%). Lo que indica que la Administración redujo dichos gastos en lo relacionado con Servicios Personales Asociados a la Nómina bajando de \$443.468 millones en el 2002 a \$426.690 millones en el 2003.

Por otro lado subieron los Servicios Personales Indirectos en un 162.6% representados principalmente en honorarios, teniendo en cuenta que de un año a otro el gasto por éste concepto fue el mismo \$ 34.344 millones. Sin embargo Otros servicios personales Indirectos subieron de una manera exagerada de \$ 350 mil pesos a \$ 56.769 millones para el 2003.

Las Contribuciones Inherentes a la Nómina tuvieron un aumento de 6.9% presentando un leve crecimiento en el Sector Público de \$ 6.619.683 millones, y en el Sector Privado de \$991.016 pesos.

Los Gastos Generales crecieron un 4% respecto al año 2003 teniendo su representación en los Recursos del Sistema General de Participaciones del 16.7% pasando de \$ 3.988.181 a \$ 4.654.116 millones. Siendo la cuenta más representativa Formación Bruta de Capital y Otros en un 20.9%. Las cuentas más importantes son Salud con el 26.7% pasando de \$ 1.605.874 millones a \$ 2.034.340, así como también lo es Agua Potable y Saneamiento Básico con un 93%, pasando de \$ 346.044 millones a \$ 668.003 en el 2003.

Los Recursos Propios y Otros tuvieron un crecimiento del 71.3% del año 2002 al 2003. Reflejándose en pagos de personal y aportes a la seguridad social, siendo las cuentas más representativas: Educación aportando \$59.181 millones, Desarrollo Agropecuario y Minero con un aporte de \$ 183.034 millones.

Vemos que para el año 2004 el Total de los Gastos creció tan solo en un 2.7% pasando de \$ 7.831.081 a 8.044.860 millones. Teniendo en el mes de Abril su mayor aporte de \$ 2.289.081 millones.

Los Gastos de Funcionamiento crecieron 9.8% con respecto al año 2003 así como también los Servicios Personales Asociados a la nómina con un crecimiento del 12.1%, pasando de \$ 426.690 a \$ 478.261 millones. Además el municipio de Líbano disminuyó honorarios en un 14.6% bajando de \$34.400 a \$ 29.325 millones.

Los Gastos Generales tuvieron un crecimiento del 52.1% con respecto al año inmediatamente anterior siendo Adquisición de Servicios la cuenta más representativa dentro de este ramo en un 36.8% pasando de \$ 82.551 a \$112.908 millones.

En lo relacionado con las Transferencias al Sector Público, la cuenta que tuvo un mayor gasto fue la relacionada con Cesantías (pagos directos). Con un 13.3% aportando \$4.972. millones. Cabe mencionar que los Gastos de Inversión no fueron representativos con respecto al año 2003 debido a que tuvieron un crecimiento negativo de (0.1%) y esto se debe a que la Inversión disminuyó en \$4.080 millones, los Recursos del Sistema General de Participaciones solo tuvieron un crecimiento del 1.1% con respecto al año anterior, Destacando que Subsidios para el acceso de la población al servicio tuvieron su mayor representación en Educación pasando de \$ 563.201 a \$ 2.944.324 millones.

Formación Bruta de Capital tuvo un crecimiento negativo del (57%) con respecto al año 2003, con una gran disminución de \$2.332.959 millones. Los cuales se ven reflejados en Agua Potable y Saneamiento Básico en un (19.2%) y una disminución de \$128.309 millones con respecto al 2003. Sin embargo Educación tuvo un crecimiento significativo del 25.3% así como también Educación Física, Deporte y Recreación en el 25.3%.

En lo referente a Recursos Propios y Otros. Tuvieron una disminución de (5.5%) así mismo Pagos de Personal y Aportes a la Seguridad Social con el (34.1%) reflejados principalmente en las cuentas de Infraestructura Vial (81.6%) pasando de \$ 108.830 a \$20.005 millones con respecto al año 2003. Siendo la cuenta más representativa Infraestructura Urbana con un crecimiento positivo de 135.8% pasando de \$ 42.784 a \$ 100.891 millones.

Por otro lado Formación Bruta de Capital y Otros presentó un crecimiento del 48.2% viéndose reflejado principalmente en Desarrollo Institucional con un 49.1% pasando de \$ 337.633 a \$ 503.537 millones.

El Déficit Fiscal tuvo un crecimiento del 11.7% con respecto al año anterior , indicando un incremento en el pago de la deuda que para el año 2003 fue de \$ 584.335 y para el año 2004 fue de 652.723 millones de acuerdo a los compromisos adquiridos con las diferentes Entidades.

#### 4.1.1.3 RELACION ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

**Tabla No 1**

<b>AÑO</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
TOTAL INGRESOS	6.909.074	9.114.280	10.263.202
TOTAL GASTOS	6.659.339	7.831.031	8.044.680
GASTOS / INGRESOS	96.3%	85.9%	78.3%
AHORRO OPERACIONAL	249.735	1.283.249	2.218.522

Como se puede observar en la tabla No 1, Los ingresos siempre fueron superiores a los Gastos en los tres años tomados como base, mostrando una ejecución de los gastos frente a los ingresos del 96.3% para el año 2002, 85.9% en el 2003 y del 78.3% del 2004, También se puede observar un Ahorro Operacional de \$249.735 millones para el 2002, \$1.283.249 en el 2003 y 2.218.522 en el 2004 respectivamente lo que indica que el ahorro operacional tiende a aumentar cada año y esto se debe a que los ingresos son superiores a los gastos.

Así mismo es de gran aporte lo establecido en la ley 617 / 2000, debido a que de esta manera se contribuye al saneamiento de las entidades municipales en este caso el municipio de Líbano, evidenciando un ahorro operacional tendiente a incrementarse año tras año. Con el fin de cumplir en su totalidad con el pago de la deuda pública.

##### 4.1.1.3.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO. (Ley 358/97)

Es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años dejando un remanente para financiar inversiones.

El Municipio de Líbano presenta una relación de Intereses / Ahorro operacional equivalente al 18.3% encontrándose en semáforo rojo, demostrando que el

municipio en la actualidad no cuenta con la solvencia de pago requerida por la ley. Ya que presenta una deuda muy elevada la cual tiene un horizonte de pago hasta el año 2016.

En cuanto a la relación Saldo de la deuda / Ingresos corrientes es equivalente al 104% para la vigencia 2004 indicando que el municipio no está cumpliendo lo establecido por la ley al exceder el 80% y esto se debe a que El saldo de la deuda en la vigencia actual equivale a \$ 5.778 millones resaltando el esfuerzo del municipio para sostener la deuda generando ingresos propios.

#### **4.1.1.3.2 Financiamiento del Gasto Corriente**

El municipio de Líbano cuenta con una financiación del gasto corriente donde se puede destacar que dicha financiación se realiza en un 82.64% con recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a \$4.707.241 millones, los cuales a su vez son distribuidos con los Recursos de Participación Propósito General en \$4.118.466 millones. Destacando que los recursos propios con que cuenta el municipio son de \$990.283 millones equivalentes al 18% del total de la financiación del gasto corriente.

#### **4.1.1.3.3 Cumplimiento de los Límites de ajuste de Gastos (Ley 617 / 2000)**

Para la evaluación del indicador de Gastos de Funcionamiento debe tenerse en cuenta la categoría (sexta) en que se encuentra clasificado el municipio de Líbano. El límite legal para los gastos de funcionamiento de la entidad, a partir de la vigencia 2004 es de 80% de los ingresos corrientes de libre destinación.

**Tabla No 2**

<b>CONCEPTOS</b>	<b>ESCENARIO FINANCIERO</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.544.501</b>
GASTOS DE PERSONAL	<b>697.157</b>
GASTOS GENERALES	<b>147.025</b>
TRANSFERENCIAS	<b>700.319</b>
Indemnización por Retiros de Personal Otras Transferencias (a Bomberos, CAR y otras similares de fuentes propias)	
<b>DEFICIT FISCAL POR FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0</b>
<b>PAGOS DE PERSONAL Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SECTORES DE INVERSIÓN NO AUTORIZADOS</b>	<b>0</b>
<b>RAZÓN (GF/ICLD)</b>	<b>64%</b>

Como se puede observar en la tabla No 2 el municipio si cumple con los límites establecidos por la ley 617 / 2000 debido a que los gastos de funcionamiento equivalen al 64% de los ingresos corrientes de libre destinación . Además la tendencia de los siguientes años proyectados es de bajar.

#### **4.1.2 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO**

Teniendo en cuenta el esfuerzo del Municipio de Líbano por llevar a cabo un saneamiento fiscal durante el cuatrienio, Se hace necesario una redefinición de objetivos, estrategias y metas financieras, con el fin de mantener e incrementar el superávit corriente.

##### **4.1.2.1 Redefinición de Objetivos**

- ♦ Pagar el total de la deuda pública en el tiempo estipulado, cumpliendo con las compromisos adquiridos con las entidades.
- ♦ Mantener el porcentaje de Gastos de funcionamiento frente a los Ingresos de Destinación específica cumpliendo lo estipulado por la ley 617 – 2000
- ♦ Recuperar en un 80% la cartera del municipio.
- ♦ Cumplir el programa de saneamiento fiscal y generar ahorro operacional tendiente a aumentar año tras año.

##### **4.1.2.2 Estrategias**

- ♦ Concienciar a la comunidad de la importancia de pagar los tributos a tiempo generando cultura tributaria.
- ♦ Establecer incentivos Tributarios a los contribuyentes que cancelen oportunamente sus impuestos.
- ♦ Exonerar del pago de impuestos a las nuevas empresas o microempresas que se radiquen en el municipio.
- ♦ Intensificar el cobro persuasivo
- ♦ Hacer eficientes procedimientos legales y administrativos.

#### 4.1.2.3 Metas Financieras

- ♦ Mantener los indicadores de ley 617/2000 por debajo del 80% para el municipio estando en categoría de sexta.
- ♦ Proyectar los Ingresos con un crecimiento mínimo del 6% logrando incrementarlo año por año y poder tener un Superávit Primario.
- ♦ Lograr indicadores de capacidad de pago intereses / ahorro operacional inferiores al 40%, y el estado actual de la entidad
- ♦ Depurar la cartera en un 80% durante el periodo de gobierno.

#### 4.2 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXCENCIONES

##### 4.2.1 Características del funcionamiento de los principales Ingresos:

Según el Estatuto de Rentas y Procedimientos, el recaudo del Impuesto Predial se realiza de acuerdo a las siguientes tarifas:

##### **Grupo 1:** Predios Rurales

Predios de 4 Hectáreas	6 X 1.000
Entre 4.1 y 10 Hectáreas	9 X 1.000
Mayores a 10 Hectáreas	11X1.000

##### **Grupo 2:** Predios Urbanos

- ♦ Bienes Inmuebles

Estrato 1:	4 X 1.000
Estrato 2:	5 X 1.000
Estrato 3:	7 X 1.000
Estrato 4:	8.5X1.000
Estrato 5:	9 X 1.000

- ♦ Lote urbanizado no Edificado: 21 X 1.000
- ♦ Lote Urbanizable no Urbanizado: 21 X 1.000

##### **Grupo 3:** Predios con Destinación económica en Área Rural:

- ♦ Recreación Turismo y Servicios: 16 X 1.000
- ♦ Industria y Comercio: 12.5X 1.000
- ♦ Parcelación y Fincas: 16 X 1.000

#### **4.2.2 Metodología sobre estimación del costo fiscal de las exenciones:**

Las únicas exenciones que existen en el municipio hacen referencia a iglesias para culto, escuelas y colegios de orden Municipal, Departamental y Nacional, estas son por ley del orden nacional y exenciones que existen para colegios privados conforme a acuerdos municipales. Costo estimado de forma global: \$81.600.000 en lo que respecta a predial, en industria y comercio se estima un promedio de \$ 1.500.000 estos son microempresarios que están exentos durante tres años.

#### **4.2.3 Beneficios Tributarios:**

El municipio cuenta con descuento por pronto pago para los impuestos de industria y comercio y predial, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y hasta el 15 de Abril. Este beneficio ha sido bien visto por el contribuyente ya que estimula la cultura del pago.

Sin embargo representa un costo fiscal para el municipio de acuerdo a sus ingresos así:

<b>ITEM</b>	<b>ENERO 12%</b>	<b>FEBRERO 7%</b>	<b>MARZO 5%</b>	<b>ABRIL 5%</b>
Ing. Tributarios	323.426.454	317.947.187	250.637.150	124.287.821
V/r descuento	38.811.174	30.204.982	15.038.229	3.107.195

Valor Total de los descuentos: \$ 87.161.580

#### **4.3 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

Este punto no aplica en el municipio de Líbano debido a que no se presentaron este tipo de acuerdos durante el año 2004.

#### **4.4 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA**

##### **4.4.1 Antecedentes Institucionales:**

El municipio de Líbano ingresó en Ley 550 a partir del 1 de Noviembre de 2001, a partir de esa fecha se inició el proceso de saneamiento estableciendo los pasivos exigibles los cuales fueron programados para el pago en el tiempo a través del acuerdo de reestructuración de pasivos firmado con los acreedores, para ello se diseñó el escenario financiero.

#### 4.4.2 Características de los Pasivos Exigibles:

Estos pasivos ya fueron cancelados en su totalidad, ahora el municipio se encuentra cancelando la deuda que tiene con la Nación y entidades financieras la cual presenta un horizonte de pago hasta el año 2016.

#### 4.4.3 Características de los pasivos contingentes:

El municipio de Líbano presenta demandas por diferentes conceptos por un total de \$ 575.304.478 millones a 74 demandantes de las cuales existe la posibilidad de ganar 29 de ellas y perder 45 dejando un monto provisional de \$ 472.134.498 millones lo cual puede ver afectado los Gastos del municipio ya que se incrementan dejando de invertir en algunos conceptos por cumplir con este pasivo.

#### 4.4.4 Metodología para el cálculo de los pasivos contingentes:

Se realiza la sumatoria del valor de cada una de las demandas de acuerdo al monto por cada uno de los demandantes que tiene el municipio dando como resultado: \$ 575. millones

#### 4.5 METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

El resultado que arrojó la suma de los Ingresos Corrientes y los recursos de capital en el año 2004 dio un Superávit Primario equivalente a \$ 2.871.246 millones suficientes para cancelar los intereses correspondientes a la deuda logrando su sostenibilidad. El Superávit proyectado es el siguiente

2004	2005	2006	2007	2008	2009
2.871.246	3.079.054	3.324.014	3.612.437	3.953.874	4.355.288
.450%	711%	23888%	31153%	30174%	2670%

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
4.827.028	5.381.300	6.032.521	6.797.723	7.697.053	8.754.359	9.997.893
3122%	3830%	4378%	2535%	2892%	3290%	6589%

#### 4.5.1 PROYECCIÓN FINANCIERA A 10 AÑOS

Partiendo del análisis histórico de Ingresos y Gastos se cuenta con una información verídica sobre lo que quiere el municipio llevar a cabo en un futuro. Para ello se realizan las proyecciones con perspectiva a 10 años facilitando la toma de decisiones fiscales y la elaboración de los presupuestos anuales, tomando como base los últimos tres años.

## INDICE DE PROYECCION :

<b>Ingresos Tributarios:</b>	<b>%</b>
• Predial Unificado	7.8
• Circulación y transito	14.9
• Industria y comercio	6
• Sobretasa a la gasolina	20
• Avisos y tableros	6
• Degüello de ganado menor	6
• Sobretasa bomberil	6
• Otros tributarios	4

<b>Ingresos No Tributario:</b>	<b>%</b>
• Tasas y multas	8
• Arrendamientos	8
• Vehículos automotores	4
• Degüello de ganado mayor	10

En cuanto a las transferencias por el Sistema General de Participaciones se establece un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos.

### **Gastos:**

El crecimiento proyectado para los diez años, es de acuerdo al índice de inflación (4%), teniendo en cuenta que los gastos inherentes a la nomina crecen por encima de la inflación, estos se proyectaron con el 6%, al igual que las transferencias efectuadas al concejo y la personería.

En cuanto a los gastos de inversión con recursos del Sistema General de Participaciones se establece un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento será de inflación causada (4%) mas 2.5 puntos.

### **4.5.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA**

El municipio tiene actualmente una deuda que asciende a la suma de \$4.685,113 millones adquirida por la administración anterior. Los créditos contratados por el municipio son con tres entidades como lo son:

Banco Popular: \$ 172.142 millones

Banco Agrario: \$ 2.532,428 millones

Ministerio de Hacienda: \$ 1.977,000 millones

#### **4.5.3 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD**

El municipio de Líbano presenta un horizonte de deuda proyectado al año 2016 de la siguiente manera fijando sus metas :

<b>AÑOS</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		
	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Subtotal</b>
2004	162.220.000		162.220.000
2005	243.330.000		243.330.000
2006	243.330.000	13.915.140	257.245.140
2007	279.267.222	11.595.950	290.863.172
2008	553.414.438	13.103.422	566.517.860
2009	548.674.897	163.104.740	717.779.637
2010	663.160.904	154.594.718	817.677.829
2011	781.462.704	140.516.925	921.979.629
2012	732.802.704	137.803.473	870.606.177
2013	653.182.704	268.144.953	921.327.657
2014	42.038.783	266.185.238	308.224.021
2015		266.109.864	266.109.864
2016		151.735.407	151.735.407

#### **4.5.4 Cumplimiento de los límites de ajuste de gastos(Ley 617 de 2000)**

El Municipio de Líbano cumple con el límite legal para los gastos de funcionamiento de la entidad, a partir de la vigencia 2004 es de 80% de los

ingresos corrientes de libre destinación. Según lo lineamientos planteados en la ley 617/2000 durante los 10 años de proyección del MFMP.

#### 4.6 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

##### 4.6.1 Cronograma a mediano plazo (10 Años)

META O ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Mantener los indicadores de ley 617/2000 por debajo del 80%	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Proyectar los Ingresos con un crecimiento mínimo del 6% logrando incrementarlo año por año y poder tener un Superávit Primario.	x	x	x	x						
Lograr indicadores de capacidad de pago intereses / ahorro operacional inferiores al 40%, y el estado actual de la entidad.	x	x	x	x						
Depurar la cartera en un 80% durante el periodo de gobierno	x	x	x	x						

##### 4.6.2 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La situación Financiera del municipio de Líbano concluyó lo siguiente:

- ♦ El municipio debe implementar estrategias que le permitan incrementar sus recursos propios ya que depende en gran medida de los recursos del SGP.
- ♦ Con la información Financiera se puede notar que el municipio de Líbano para el año 2004, cumplió con el límite de gastos según lo establecido en la Ley 617 / 2000 y lo pactado en el acuerdo de reestructuración de pasivos.

- ♦ El municipio debe prestar gran atención, a los pasivos contingentes originados en demandas y litigios ya que sus fallos en contra pueden afectar la normal ejecución presupuestal.
- ♦ El municipio debe continuar con la buena gestión que llevó a cabo durante el año 2004 y así cumplir con los compromisos adquiridos en materia de la deuda pública, para mantener unos ingresos corrientes superiores a los gastos corrientes y por ende un superávit primario.

**Recomendaciones:**

- ♦ Implementar políticas tendientes a la concientización de la comunidad en el pago de impuestos y así recaudar el 100% de la cartera.
- ♦ Se debe contar con un manejo adecuado en los Gastos de Personal en cuanto a lo que se refiere a servicios personales indirectos debido que estos son altos y el municipio no cuenta con la solvencia económica para suplir dichos gastos.
- ♦ Es importante que el municipio estudie la posibilidad de refinanciar la deuda que tiene con el Banco Popular y el Banco Agrario y así reducir el valor de la deuda ahorrándose los intereses respectivos y acortar el periodo de cancelación para poder invertir en otros sectores. Como Salud y Educación entre otros.
- ♦ Tener una base de datos confiable en cuanto a lo que se refiere al avalúo catastral modernizando y agilizando los procesos respectivos implementando políticas para el pago oportuno y justo por los predios.